



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 593

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX, tercer párrafo, y 113 fracción I, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la validez del Acta de Sesión Extraordinaria de nueve de enero de dos mil catorce, en la que el Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, aprobó la negativa del ciudadano Julio Olegario Arellanes Amaya, para asumir el cargo de Síndico Municipal, así como la validez del Acta de Sesión Extraordinaria de diez de enero de dos mil catorce, en la que el citado Cabildo designó y efectuó la toma de protesta al ciudadano Carmelo Hernández Carreón, Síndico Municipal en dicho Ayuntamiento, por el periodo comprendido del uno de enero de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; en términos del procedimiento previsto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en vigor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oaxaca; así como al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoría Superior del Estado, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 593

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de julio de 2014.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE.

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN  
SECRETARIO.

DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO  
SECRETARIO.

DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA.  
SECRETARIO.